CONTRATO Nº 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de la zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de **NEIRA** Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **VACUNACIÓN ANTIRRABICA**	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el período informado la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA, realizó contratación del personal relacionado a continuación para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de NEIRA , los cuales fueron debidamente avalados por el supervisor del contrato de La DTSC previa revisión de hojas de vida y los soportes de experiencia relacionada o laboral según perfiles. Nombre: HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO PROFESIÓN: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS ACTIVIDAD A DESARROLLAR: VACUNADOR

	NOMBRE: DANIELA BARTOLO LARGO PROFESION: ENFERMERA N ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR: CORDINADORA PIC DTSC
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante le periodo informado la ESE SAN JOSE DE NEIRA entregó al personal ejecutor de la vacunación antirrábica canina y felina los elementos relacionados a continuación: -GUANTES, TAPABOCAS, CARNÉS DE VACUNACIÓN, JERINGAS, AGUJAS POR CADA ANIMAL, FORMATOS EN FISICO TALES COMO REGISTROS DE VACUNACION URBANOS Y RURALES, GUARDIAN, BOLSAS ROJAS – VERDES
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE DE NEIRA realizó difusión de la actividad de vacunación antirrábica mediante difusión por redes sociales tales como Facebook, Instagram. de los cuales se envían las respectivas evidencias al supervisor al correo electrónico. (grupoambiental@saluddecaldas.gov.co)
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Durante el mes de septiembre de 2024 la DTSC entregó a la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA Un total de 1620 Dosis acumulando un total de 3120 dosis entregadas a la ESE desde el inicio del contrato ,la ESE garantizo la cadena de frio del biológico desde el momento que fue entregado en la DTSC hasta el momento de la vacunación en campo. La vacuna es almacenada en la ESE en un refrigerador que cumple con los requisitos necesario y al cual diariamente en horas de la mañana y horas de la tarde se realiza verificación y registro de temperatura en la plantilla dispuesta por el PAI Regular para este fin en medio físico;

<table>
<tr><td></td><td>la misma se compartió vía correo electrónico al supervisor para validar.
La vacuna es recogida por el vacunador diariamente según programación en la ESE y transportada a campo en un termo con pilas garantizando la conservación correcta de la cadena de frio, de igual manera al terminar la jornada el vacunador la regresa al refrigerador de la ESE.</td></tr>
<tr><td>5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.</td><td>Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Los residuos peligrosos y los frascos ampollas vacíos son entregados de forma diaria por el vacunador a la coordinadora, quien hace entrega de estos a la líder de residuos para posterior entrega semanal a ASEVICAL quien se encarga de la disposición final de los mismos.</td></tr>
<tr><td>6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">LUGAR</th><th colspan="2">CANINOS</th><th colspan="2">FELINOS</th></tr>
<tr><th>URB</th><th>RUR</th><th>URB</th><th>RUR</th></tr>
<tr><td>06/09/2024</td><td>Punto Fijo Hospital</td><td>3</td><td>0</td><td>5</td><td>0</td></tr>
<tr><td>09/09/2024</td><td>Vereda pueblo rico</td><td>0</td><td>83</td><td>0</td><td>49</td></tr>
<tr><td>10/09/2024</td><td>Vereda Alto Ceilán</td><td>0</td><td>20</td><td>0</td><td>8</td></tr>
<tr><td>11/09/2024</td><td>Vereda santa Isabel</td><td>0</td><td>41</td><td>0</td><td>11</td></tr>
<tr><td>12/09/2024</td><td>Barrio medellin y la ladrillera</td><td>60</td><td>0</td><td>28</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

13/09/2024	Barrio camino a cantadelicia	45	0	20	0
14/09/2024	Barrio barcinal, divisa, panorama y cuchilla	77	0	53	0
18/09/2024	Barrio cementerio, la unión	102	0	79	0
19/09/2024	carrera 9	57	0	55	0
20/09/2024	VDAS Bajo Ceilán El descanso		7		3
20/09/2024	hospital	2		3	
23/09/2024	Barrio la bomba	52	0	46	0
24/09/2024	Barrio las ferias y variante	83	0	48	0
25/09/2024	Barrio la castellana	55	0	33	0
26/09/2024	Veredas el yunque, La Esperanza, Llano Grande, El Laurel y El Corozo	0	45	0	22
27/09/2024	hospital	20	0	14	0
30/09/2024	Barrio Carlos parra y ciudad jardín	83	0	74	0
SUB TOTAL		**639**	**196**	**458**	**93**

	TOTAL PERIODO INFORMADO: 1386
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El Tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO (ejecutor de la vacunación) y la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO (Coordinadora PIC de la ESE) participaron en las Asistencias Técnicas brindadas por el supervisor en las fechas 16 de abril y 11 de Julio de 2024 respectivamente, Actividades de las cuales se generaron las respectivas actas.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	A. La vacunación en el punto físico se realiza todos los viernes de 2pm a 3pm en el ESE SAN JOSE DE NEIRA. B. - Por medio de las redes sociales y llamadas a los líderes de las veredas se informa a la comunidad las fechas en que se realiza la vacunación. -Las mascotas son intervenidas a vacunar en cada uno de sus hogares a nivel rural y urbano, los cuales son sujetos por collar y en algunos casos bozal y guacal.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Durante el período informado la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS,** realizó actividades de tipo administrativo tendientes a él diligenciamiento de los formatos e instrumentos para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos. - se realiza el registro de cada animal vacunado en el formato F130 se presenta evidencia física y magnética. - Se realiza el registro en el control de temperatura a cargo de un funcionario de la oficina de salud pública donde

<table>
<tr><td></td><td>permanece la nevera contenedora de las vacunas con su respectivo termómetro.
- Se realiza la alimentación sobre el formato INS680 dando su reporte en medio magnético.
- Registro fotográfico anexo al presente informe en Word)</td></tr>
<tr><td>10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.</td><td>Se entregan informes mensuales requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira Caldas.

El día 22 de septiembre de 2024 quedo aprobada MOFIDIFICACION AL CONTRATO relacionada con adición por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.450.0000), <u>Adicionando 1300 animales</u> más para vacunar, así las cosas, los animales a vacunar por parte de la ESE para el cumplimiento del contrato pasan de TRES MIL NOVENTE Y NUEVE ANIMALES (3099) A CUATROMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANIMALES(4399). Por tal motivo se recalculan los porcentajes de cumplimiento o avances de ejecución de la actividad de vacunación antirrábica tal como se relaciona a continuación:
<table>
<tr><td colspan="2">No animales a vacunar contratados en marzo 2024</td><td>3099</td></tr>
<tr><td colspan="2">N° animales adicionados sept 22 de 2024</td><td>1300</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total, animales a vacunar durante la ejecución del contrato</td><td>4399</td></tr>
<tr><td>PERIODO</td><td>N° ANIM. VAC.</td><td>Avance parcial</td></tr>
<tr><td>Agosto</td><td>973</td><td>22,1%</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>1386</td><td>31,5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato: 53,6% Durante el periodo informado se han vacunado un total de mil trescientos ochenta y seis animales así: ochocientos treinta y cinco (835) caninos, y quinientos cincuenta y uno (551) Felinos Se entregan: -Informe mensual de actividades septiembre de 2024. -Registro de Temperatura mes de septiembre -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión de la actividad.
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de realizar el último período informado de ejecución del contrato.
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Esta obligación sólo será posible de realizar el último período informado de ejecución del contrato.
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con	Desde el mes de Julio de 2024 La ESE San José de Neira contrató los servicios profesionales de la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO ENFERMERA como nueva COORDINADORA PIC para el contrato de PIC SALUD AMBIENTAL (Vacunación antirrábica canina y felina y Actividad de tenencia responsable de mascotas), así como con el TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO quien ya ha sido avalado por el supervisor para la vacunación desde el mes de abril de 2024.

el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	

Observaciones Vacunación Antirrábica:

Los soportes físicos del cumplimiento de las actividades contratadas serán entregados al supervisor en la supervisión final (noviembre de 2024) según lineamientos de gestión documental de la DTSC.

- DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EL CONTRATO 150.25.4.0336 HA SIDO OBJETO DE MODIFICACION CONSISTENTE EN ADICION POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCEINTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.450.000) ADICIONANDO 1300 ANIMALES MAS A VACUNAR, QUEDANDO ASI UN TOTAL DE CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4399) A VACUNAR DURANTE LA EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO.

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Actividad programada para el mes de OCTUBRE del presente año
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas.	Para le ejecución de esta actividad la ESE San José de Neira ha enviado finalizando el mes de septiembre al supervisor la hoja de vida de la Técnica de saneamiento ambiental XIMENA ARROYAVE SAAVEDRA, quien ha sido avalada por el supervisor para la realización de misma, Esta actividad se tiene programada a realizar durante el mes de octubre de 2024.
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y	Actividad programada para el mes de OCTUBRE del presente año

presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	Para le ejecución de esta actividad la ESE San José de Neira ha enviado finalizando el mes de septiembre al supervisor la hoja de vida de la Técnica de saneamiento ambiental XIMENA ARROYAVE SAAVEDRA, quien ha sido avalada por el supervisor para la realización de misma, Esta actividad se tiene programada a realizar durante el mes de octubre de 2024
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas: LA ESE TIENE CONTEMPLADA LA EJECUCION DE ESTA ACTIVIDAD AL MES DE OCTUBRE DE 2024, los soportes físicos deben ser entregados al supervisor atendiendo lineamientos de gestión documental establecido por la DTSC	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C No 30.305.043

FERNEY GUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 15.833.073